

APRUEBA PROGRAMA 4TAS. JORNADAS PROVINCIALES DE
BUENAS PRACTICAS DEL ADULTO MAYOR.

HUEPIL, OCTUBRE 05 DE 2015.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/2014.
- d) El Programa 4tas. Jornadas Provinciales de Buenas Prácticas del Adulto Mayor, a realizarse el día 07/10/2015, desde las 10:00 hrs. hasta las 14:30 hrs., en el Gimnasio Bicentenario de Huépil, con la participación de Autoridades Provinciales y Comunales, Representantes de Equipos de Trabajo de Departamento de Salud y Direcciones de Desarrollo Comunitario, Representantes de Organizaciones Comunitarias y Miembros de la Comunidad; Organizadores Municipalidad de Tucapel, Servicio de Salud Bio Bio y Autoridad Sanitaria Bio Bio.

DECRETO N° 2441 /

1.-APRUEBASE Programa 4tas. Jornadas Provinciales de Buenas Prácticas del Adulto Mayor por \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos).- A la funcionaria encargada Srta. María Paz Pérez Chávez, por motivos indicados en la letra d) de los vistos.

Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152201001 Alimentos y bebidas, 2152212002 Gastos Menores, 2152204001 Materiales de Oficina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
DARA/CFL/MSF/baa.



[Handwritten signature]